



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : JOSE LUIS ÑANCO PANGUILEF Rut 00-  
 La cantidad de \$ : 10,000 DIEZ MIL PESOS  
 Por concepto de : AYUDA SOCIAL  
 Fecha de Pago : 14/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	910	26/04/2010	10,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		10,000
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,000	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	10,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		10,000
Sumas Iguales		20,000	20,000

### REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000			
Presupuesto Vigente	15,000,000			
Total Comprometido	2,709,300			
Ido x Comprometer	12,290,700			

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS





Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 910

PUCON, 26 ABR 2010

V I S T O S :

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1405, de fecha 17 de Agosto del 2009, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Marcelo Concha Villagra.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por **Don (a), JOSE LUIS ÑANCO PANGUILEF.-**

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a **Don (a) JOSE LUIS ÑANCO PANGUILEF, C.I. N° [REDACTED]**, domiciliado en Relicura de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: **\$ 10.000. (Diez mil pesos).**-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta **24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales"**.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**



**GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

MCV/GMP/GALL/NDS/CFF/ahv.-

**DISTRIBUCION:**

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDÉCO.

CONTROL (5)

30/04/10

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
ORIGENADO N° 2423
DEVENCADO N° 2157
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón  
Dirección de Desarrollo Comunitario

### SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL

**Fecha** : 26 de Abril de 2010  
**Solicitante** : José Luis Ñanco Panguilef  
**Cédula de Identidad** : [REDACTED]  
**Fecha de Nacimiento** : [REDACTED]  
**Estado Civil** : Casado  
**Pareja** : Bernardina Haydee Obreque Fernández.  
**Actividad** : Agricultor  
**Domicilio** : Relicura.  
**Petición** : Ayuda consistente en \$10.000 pesos para traslado de su hija Paula Ñanco Obreque a Temuco por Control en Instituto de Rehabilitación Infantil Teletón.

*José Luis Ñanco*  
FIRMA SOLICITANTE

### INFORME SOCIAL

**Grupo Familiar** : Integrado por matrimonio, sus dos hijas Carolina y Paula, una nieta Fernanda y el sobrino de su cónyuge Miguel.

**Vivienda** : Propiedad de la familia, compuesta por dos dormitorios, cocina y baño con pozo negro, los cuales se encuentran en regular estado de conservación.

**Ingresos** : Percibidos por las Pensiones Básica Solidaria de Invalidez que recibe Don José Luis y la Señora Bernardina, además de los subsidios estatales obtenidos por ella, los cuales se traducen en Subsidio Único Familiar y Bono de Egreso por pertenecer al Sistema de Protección Chile Solidario.

**Otros Antecedentes** : Cabe señalar que la ayuda que solicita Don José Luis al municipio son para trasladar a la comuna de Temuco a su hija Paula para sus controles en Teletón debido a una discapacidad física que posee ella, la cual ha ido mejorando debido a la rehabilitación que Teletón le ha entregado.

**Opinión Asistente Social** : A partir de la información detallada anteriormente considerando la necesidad económica que posee la familia de la profesional que suscribe considera pertinente entregar una ayuda social consistente en \$ 10.000 pesos, para el traslado de Paula Ñanco Obreque a la comuna de Temuco, para realizar sus controles de rehabilitación en Teletón.

